

**SESIÓN 3ª, ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018 (CEI 5).**

### **FRACASADA POR FALTA DE QUORUM**

Habiéndose cumplido la hora de la citación, concurre sólo la diputada Camila Rojas Valderrama (Presidenta) y el diputado Hugo Rey Martínez. Por tanto, la sesión se declara FRACASADA por falta de quorum.

### **COMITÉ**

La Comisión se constituyó en Comité con la asistencia de los diputados Jaime Bellolio Avaria, Cristina Girardi Lavín, Hugo Rey Martínez, Camila Rojas Valderrama (Presidenta) y Juan Santana Castillo.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL  
GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°  
20.027, QUE  
CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE  
LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL  
FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sesión en comité, celebrada en miércoles 30 de mayo de  
2018, de 09.16 a 10.30 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada señorita Camila Rojas.

Asisten la diputada señora Cristina Girardi, y los diputados señores Jaime Bellolio, Hugo Rey y Juan Santana.

Asisten el ministro de Educación, señor Gerardo Varela Alfonso; el subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa Salas, y el exdirector de la Comisión Ingresa, señor Christian Larraín Pizarro.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el exdirector de la Comisión Ingresa, señor Christian Larraín Pizarro.

El señor **LARRAÍN**.- Señora Presidenta, quiero agradecer la invitación a participar en esta comisión para dar mi visión respecto de este tema tan relevante y ojalá aportar la mayor cantidad de antecedentes posibles para que el resultado de esta comisión sea provechoso.

Quiero hacer una breve aclaración previa. Dentro del marco de la ley aprobada por el Congreso en 2005, participé en el diseño del modelo del CAE hasta enero de 2006, sumándome a un equipo que venía trabajando el diseño básico, incluida la participación de los bancos desde 2002.

En uno de los anexos de mi presentación hay un *power point* que es de 2003 aproximadamente, efectuado por asesores del Ministerio de Educación de la época, si no me equivocó de Mariana Aylwin, donde ya se explican las bases de funcionamiento del sistema, incluido el tema de la participación de los bancos.

En segundo lugar, quiero decir que como no tuve participación en la implementación posterior del sistema, incluida la primera licitación de julio de 2006, mi análisis es de un observador externo en cuanto a la implementación no en cuanto al diseño, donde me tocó participar.

¿Por qué no tuve participación? Por un tema de público conocimiento. Porque me tocó renunciar a la dirección de la comisión a las tres semanas de participar.

Son cuatro las ideas centrales que me gustaría desarrollar. Para ir directamente al grano, el diseño que se trabajó en cuanto al funcionamiento de este tema está estrictamente apegado al marco definido por la ley N° 20.027. Eso es importante. En particular hay dos artículos que enmarcan el diseño. Uno es el artículo 2°, que impide al fisco otorgar créditos.

Por construcción es un diseño público-privado. No admite la posibilidad de una agencia pública, otorgando y gestionando los créditos.

Lo segundo, el artículo 6° de ley -también está en el anexo- incorpora a los bancos explícitamente en el otorgamiento. Las únicas entidades financieras explícitamente incorporadas en la ley N° 20.027 son los bancos.

Otra idea que quiero abordar muy brevemente es que el CAE ha sido eficaz. Nosotros, los economistas, tenemos dos conceptos: eficacia y eficiencia. La eficacia tiene que ver con lograr los propósitos buscados y la eficiencia se vincula con los costos con los cuales se logra el objetivo.

Dada esa distinción, quiero señalar que el CAE ha sido eficaz en el cumplimiento de su principal objetivo: dar

acceso a estudios superiores a sectores de ingresos medios y bajos.

Desde mi punto de vista, constituye un claro avance respecto de lo que existía previamente, al margen de la evaluación que uno puede hacer *ex post*.

Sin embargo, mirado el período 2007-2011, que es el foco de mi revisión -el resto no lo he mirado mucho-, algunos años el CAE no ha sido eficiente, y es claro decirlo, por dos razones que explicaré a continuación.

Primero, para un porcentaje relevante de los estudiantes, del orden de 30 a 33 por ciento, significó una carga financiera excesiva. A la luz del estándar OCDE, carga financiera excesiva es la superior a 10 por ciento. Cabe señalar que carga financiera es la relación entre la cuota que debe pagar el profesional una vez que egresa y su ingreso, y dicha relación no debiera superar 10 por ciento. En el período 2006-2011, con la tasa del orden de 5.6 a 5.8, la carga financiera fue superior a 10 por ciento para un porcentaje de estudiantes, no para todos. En segundo término, es justo mencionar que en algunos años el CAE tuvo costos no justificados para el erario fiscal.

Cuarta y última idea. Los problemas de eficiencia en el período 2006-2011 se explican, desde mi punto de vista, porque instituciones claves para el buen funcionamiento del sistema no hicieron bien su trabajo en algunos años. A mi juicio, y en orden de importancia, estas instituciones son: la Comisión Ingresos, y no hablo del *staff* técnico, sino de su consejo directivo, pues el *staff* implementa cosas; la Comisión de Acreditación; rol de BancoEstado y las instituciones de educación superior, más que universidades.

Ahora bien, cuando uno habla de esta materia, lo humano y lo natural es siempre observar a la luz de los ojos de hoy, y está bien, así funciona la historia; sin embargo, las decisiones se adoptan con los antecedentes que hay en los momentos en que se desarrollan las cosas y no con la información que uno tiene *ex post*.

En ese sentido, la situación previa al CAE, que se aprecia en los anexos en el cuadro de la presentación, era que solo desde el octavo decil de ingreso familiar la familia pagaba una fracción menor a 25 por ciento de su ingreso. Estamos hablando del octavo decil, es decir, el más rico. Asimismo, solo el décimo decil pagaba una fracción cómoda, inferior a 7 por ciento, a 10 por ciento. Solo 10 por ciento de la matrícula pertenecía al primer quintil.

Las tasas de créditos Corfo rondaban, dependiendo del período, entre 8.5 por ciento y 9 por ciento anual -hay antecedentes que lo avalan-, y las tasas de créditos no Corfo podían llegar a 10 por ciento o 12 por ciento.

En esa época, los bancos que otorgaban créditos, que no eran muchos, pedían aval a la familia y, el 2005, el PIB per cápita de Chile era 7.606 dólares. Comprenderán que se trata de una realidad bastante distinta a la que enfrentamos hoy.

En cuanto a los beneficios del CAE, en la lámina pueden observar un comparativo entre los créditos Corfo y los créditos CAE. En los Corfo, la tasa de interés estaba entre 8.5 por ciento y 9 por ciento, mientras en el CAE fluctuaba entre 5.2 por ciento y 5.8 por ciento. Estoy hablando hasta el 2011, no de la rebaja posterior. En los créditos Corfo, el banco elegía a quien prestaba y, en los créditos CAE, la selección la hacía la Comisión Ingresos a partir de las propuestas de las instituciones de educación superior.

El banco decidía la tasa de interés en los créditos Corfo y, en los CAE, el banco acepta la tasa de interés fijada por la Comisión Ingresos y tenía la obligación de hacerlo año a año -me referiré al respecto-, por lo menos en teoría, pues en la práctica no lo hizo. Asimismo, en los créditos Corfo el banco pedía garantías a los familiares y, en los CAE, el banco solo solicitaba garantía estatal. A continuación, cito lo siguiente: "El Programa de Crédito con Aval del Estado (CAE) de Chile se ha posicionado excepcionalmente para ayudar a miles de

chilenos que reúnen los requisitos necesarios, pero necesitan apoyo financiero para acceder a la educación superior y culminar sus estudios. A pesar de las muchas virtudes en el diseño y la ejecución del programa, este necesita mejoras claves”.

Esta frase no es mía, sino está consignada en un estudio del Banco Mundial del 2012 que señala que el CAE tiene algunas virtudes, pero también algunos problemas, a los que se refiere en profundidad.

Entonces, ¿por qué digo que el CAE fue eficaz y no eficiente necesariamente? Porque permitió un fuerte incremento en la matrícula de educación superior, llegando a 357.000 alumnos el 2011 y, el 2017, según los datos de la Comisión Ingresas, llegó a 870.000. Además, la mayor parte del acceso se concentró en sectores de ingresos medios y bajos, lo que era el objetivo buscado y, de acuerdo con los antecedentes del mismo estudio del Banco Mundial, y otros, permitió reducir la tasa de deserción de los estudiantes. Los antecedentes que respaldan aquello están en el anexo.

Ahora, me quiero referir al rol de la Comisión Ingresas. Probablemente, uno de los temas menos entendidos es cómo funcionaba el mecanismo de licitación, el diseño.

En el diseño, se asignaba por menor costo fiscal. ¿Qué significa? Se fija a los bancos, es decir, se les dice que deben aceptar determinados alumnos, que no los puede elegir; segundo, que no les pueden pedir garantías adicionales, sino solo la garantía que otorga el Estado que es suficientemente alta, 90 por ciento, y las de las instituciones de educación superior en el período de estudio. Además, se dice a los bancos que deben aceptar determinada tasa y no otra.

Por lo tanto, queda claro que el mecanismo buscaba la licitación, porque la licitación buscaba proteger el interés fiscal y la variable de asignación era el riesgo. ¿Qué significa? Significa que el banco vende una parte de los créditos a la Comisión Ingresas. En la primera licitación, que a mí me tocó sugerir, esta proporción

estaba fija: 25 por ciento. El banco tomaba 25 por ciento en la nómina y, respecto de esa, se asignaba al mejor postor, al que tuviera menor costo para el fisco.

Esto suponía que la Comisión Ingresos definía un precio de reserva, o sea, en todas las licitaciones habidas y por haber, incluidas concesiones, ventas, etcétera, debe tener un precio de reserva que dice cuál es el límite que llega, de ahí para arriba no me conviene, desde el punto de vista del interés fiscal, y, de aquí para abajo, lo tomo.

Para calcular ese precio de reserva básicamente se toma como referencia un ponderador de 6 por ciento sobre la cartera que se queda el banco. Sobre el total de la cartera, si el banco financiaba el ciento por ciento, máximo recargo para el ciento por ciento es 6 por ciento. No los voy a aburrir explicando de dónde surge el 6 por ciento, pero básicamente tiene que ver con que el fisco se ahorra el costo de financiamiento y una parte del riesgo.

Obviamente, ese 6 por ciento varía en función del porcentaje de la cartera que el banco ceda al fisco. No es lo mismo un recargo, supongamos, de 10 por ciento sobre el total de la cartera, si el banco vende el total de la cartera al fisco, que una recarga de 10 por ciento, si la cartera cedida a la Comisión es 3 por ciento. Obviamente, el costo en el segundo caso es mucho más bajo que en el primero.

Explicaré lo descrito con el resultado de la licitación de 2006. Este es un resultado práctico, lo único que no es exacto es que está tomado en base a 10.000 UF, lo montos no son necesariamente, pero para efectos de entender el ejercicio es tal cual. Había tres nóminas, de 10.000 UF cada una, que había que disputarse y participaron tres bancos: BancoEstado, Banco del Desarrollo y BCI.

Los bancos tenían por obligación ceder al fisco un 25 por ciento de 10.000 UF, es decir, 2.500 UF, que está señalado en la segunda columna del gráfico. Entonces,

sobre las 2.500 UF cada banco decidía cuál era la recarga que iba a aplicar. ¿Qué quiere decir la recarga? Que si al banco los créditos le cuestan 2.500 UF, el fisco va a pagar: más de 2.500 o menos de 2.500.

En el caso del Banco del Estado, pidió una recarga de 62 por ciento, que sobre las 2.500 UF representa un costo fiscal de 1.550 UF. ¿Cuál era la ganancia para el fisco de que el Banco del Estado o cualquier otro banco se quedara financiando el restante 75 por ciento? ¿Cuánto valía esa ganancia? Valía 450 UF. Es simplemente aplicar el 6 por ciento sobre las 7.500 UF que se quedaba financiando el banco. Por lo tanto, al asignarle esa recarga, hubo una pérdida fiscal de 1.100 UF, que representa un costo de 11 por ciento sobre la nómina de 10.000 UF. En términos simples, en esa licitación, con la oferta del Banco del Estado, el fisco salió para atrás. En el caso del Banco del Desarrollo, la recarga fue de 69 por ciento. Por las mismas razones, el fisco salió para atrás en un 12,8 por ciento.

Es interesante el caso del BCI, porque no hubo recarga. El BCI vendió al fisco los créditos a un precio inferior al que al banco le costaba otorgarlos. ¿Cuánto inferior? 3 por ciento. Entonces, con esa recarga negativa del 3 por ciento, el fisco ganaba 75 UF, más las 450 UF, al igual que en el caso anterior. Por lo tanto, en el caso del BCI el fisco ganaba 525 UF. Es decir, en la licitación de 2006, en dos de los tres casos, no fue bueno para el fisco, pero en uno sí.

Ahora, quiero ser supertransparente: no participé en esta licitación, puesto que salí en enero y la licitación se asignó en junio. Tampoco firmé las bases de licitación. Estoy contando lo que ocurrió.

En 2007 -fue bueno- se hizo el mismo ejercicio con tres bancos: El Scotiabank se llevó tres nóminas y hubo un ahorro fiscal. En la primera, las recargas fueron de 20, 11 y 14 por ciento. Falabella nuevamente pidió una recarga negativa -es el segundo banco que lo hace- y el BCI una recarga del 20 por ciento. En todos los casos

hubo ganancias para el fisco. Obviamente, cuando la recarga fue cercana a 20 por ciento, como en la primera y en la última, la ganancia fue muy poca. Pero, desde el punto de vista del interés fiscal, hubo ganancia.

Ahora bien, en los otros años, en particular en 2009 y 2010 -los antecedentes están en el anexo-, la recarga fue fuera de toda proporción. No sé qué criterio usó la comisión -cuando hablo de la comisión, me refiero al directorio de la comisión- para decidir pagar recargas que, en algunos casos, creo que llegaron al 90 por ciento, lo que efectivamente -y se puede demostrar muy fácilmente- no fue conveniente. Esto se usó como mecanismo de política contracíclica. Parte del paquete global que usó el Ministerio de Hacienda en 2009 y 2010 no fue tan fuerte, pero tampoco fue conveniente para el fisco.

El señor **VARELA** (ministro de Educación).- ¿No incluye la crisis Subprime, de 2008? Porque los mercados estaban ilíquidos en 2009.

El señor **LARRAÍN**.- Eso es lo que acabo de decir. No lo sé, porque no tomé esa decisión. Me imagino que hubo un objetivo de política fiscal contracíclica.

Ahora, la pregunta: si quiero hacer una política contracíclica, ¿le paso toda esa plata al banco o, a lo mejor, rebajo la tasa de interés para los estudiantes o hago otra cosa? No sé. También era una política contracíclica; era válido. No lo sé. Habría que preguntarles a las personas que tomaron la decisión.

Pero, leo la siguiente cita: "En relación con esta, Ingresas no definió precios de reserva". Por lo menos en ese periodo, no sé si lo ha hecho después de 2011. Se agrega: "En relación con esta anualidad (se refiere a 2009) y las siguientes, cabe hacer notar que el punto 6.2, de las bases administrativas, establece que la Comisión Ingresas podrá declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes al interés fiscal, facultad que no fue utilizada, no obstante los altos porcentajes ofrecidos por las instituciones

financieras, por conceptos de venta de cartera y recargos." ¿Quién dijo esto? El informe N° 175 de la Contraloría General de la República, de 2013. Esa información es pública y se puede bajar de Internet.

¿Hay un problema de diseño? Porque, efectivamente, existe la tentación de decir que esto se diseñó exprofeso -será sumamente transparente- para que los bancos se dedicaran a ganar plata. Eso fue intrínsecamente diseñado para que los bancos se dedicaran a ganar plata con esto. Sin embargo, no comparto la afirmación.

Primero, el diseño de la licitación admitía tanto recargas como descuentos, y así ocurrió algunos años. De hecho, hubo bancos que -como dije- no solo no pidieron recargas, sino que pidieron un precio negativo. O sea, le ofrecieron vender al fisco a un costo inferior a lo que a ellos le costaba.

Segundo, el diseño del sistema considera posible para el fisco pagar una recarga y aún así obtener una ganancia. Obviamente, la recarga tiene que ver con el monto adecuado en función del 6 por ciento que planteé, porque el precio de reserva depende de los porcentajes de venta. Tercero, hubo años, como el 2007, en que a pesar de haber ciertas recargas, fueron suficientemente moderadas para que fueran en beneficio del interés fiscal.

Cuarto, considerando el 2006 como un costo de puesta en marcha, claramente los años malos para el fisco fueron 2009 y 2010. En 2007 y 2011 el resultado fue favorable. El 2011 la recarga fue de 6 por ciento, con una venta de cartera bajísima de 3 por ciento. El costo fiscal fue casi nada.

El 2008 fue cercano al equilibrio. No he evaluado el funcionamiento de las recargas posterior al 2011. No lo sé. No he hecho el análisis. Si tienen alguna duda para ver cómo aplicar la metodología para los otros años, encantado les ofrezco colaboración.

Quinto, el sistema claramente siguió funcionando después de 2012 con una tasa de interés del 2 por ciento. Por lo tanto, claramente este no es un problema de diseño,

porque funcionó exactamente igual con la tasa del 6 y 12 por ciento.

A continuación, quiero referirme al rol de Ingresos en la tasa de interés, que es de los más conflictivos.

Primero, citaré el reglamento contenido en el artículo 42 de la ley, del 7 de septiembre del 2005, que señala: "Artículo 42. Las bases de licitación deberán contener, a lo menos, las siguientes materias:

-Condiciones financieras para el otorgamiento de los créditos, incluida la tasa de interés máxima de referencia, la que será condición para su adjudicación. Con respecto a las condiciones financieras, el acuerdo de la Comisión deberá contar con el voto favorable del Tesorero General de la República y del Director de Presupuestos".

¿Qué quiere decir esto? Básicamente, la Comisión Ingresos, año tras año, debe fijar la tasa de interés en las bases de licitación y le da "poder de veto" al tesorero de la república y al director de presupuestos, porque ellos son miembros por derecho propio del Consejo de la Comisión Ingresos. Me imagino que a todos les habrán explicado la composición de dicha Comisión.

¿Cuáles fueron los criterios para la primera fijación de tasa? Quisiera explicitar que, dependiendo de las condiciones del año, estuvo entre un 5,2 y 5,8 por ciento. Primero, rebajar la tasa de los créditos Corfo, que había llegado hasta el 10 por ciento. Ese fue el primer criterio, cobrar menos.

Segundo, que los estudiantes no pagarán más del 10 por ciento de carga financiera estimada en base a futuro laboral. Es un criterio.

Tercero, que el fisco no tuviera que incurrir en costos excesivos frente a los bancos, porque a menor tasa de interés, se achica el *spread* bancario y, por lo tanto, en las licitaciones los bancos van a requerir mayor compensación.

Entonces, dado el objetivo de esta carga financiera no superior al 10 por ciento, el criterio básico de fijar

esa tasa, en mi opinión y por conversaciones de esa época, fue proteger las finanzas fiscales. Entre otras cosas, me imagino que por eso no hubo contingencia. No fue la rentabilidad de los bancos el criterio para fijar la tasa. Esto no tiene nada que ver con el interés de los bancos, simplemente, si hago operar las licitaciones con una tasa del 2 en lugar del 6, que es lo que pasó desde 2012 en adelante, sube la recarga y el precio de reserva para el fisco. Mientras más baja la tasa de interés que fijaba Ingresos para los estudiantes, mayor costo fiscal. El banco buscaba su compensación por la vía de una mayor compensación en la recarga.

El señor **VARELA** (ministro de Educación).- Tal vez, sea necesario explicar con más detalle el *spread*.

El señor **LARRAÍN**.- Ningún problema, señor ministro.

Señora Presidenta, si hay algo que desea que explique o profundice, porque lo que acabo de decir es complicado, lo puedo repetir.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- No es necesario.

El señor **VARELA** (ministro de Educación).- Para el banco es neutral la diferencia, porque se la paga el deudor o el fisco. Por eso no es un mayor o peor negocio para el banco, es neutral.

El señor **LARRAÍN**.- Exacto, porque si el banco está operando con una tasa de 6 y tiene un costo de fondo, voy a inventar, de 4, el *spread* de dos puntos para el banco son suficientes para la rentabilidad que quiere o si considera que le falta un poco pedirá cierta recarga. Si en lugar de una tasa final del 6, la tasa es del 2, el banco va a tener un *spread* negativo y va a pedir una compensación un poco mayor. De hecho los bancos siguieron funcionando con la tasa del 2.

¿Por qué era aconsejable bajar la tasa en los años siguientes? Porque para una parte importante de los estudiantes la carga financiera superaba el 10 por ciento, mis estimaciones son de 33 por ciento.

Segundo, porque la enorme cantidad de estudiantes que ingresaron al sistema elevó fuertemente la probabilidad de que un porcentaje relevante no tuviera condiciones de empleabilidad-ingreso adecuadas. Atención, este sistema partió para 12.000 alumnos, no para 300.00 y mucho menos para 850.000. Está bien, no voy a decir que este es el mérito, pero una cosa es hacerlo funcionar, porque cuando entran 12.000, las universidades y las instituciones de educación superior son muy selectivas entre los alumnos que se presentan a este sistema y se van a preocupar, entre otras cosas, de que en el futuro tengan condiciones de empleabilidad-ingreso adecuadas. Como decía mi abuela, si le "echo con l'olla pa'dentro", no filtro nada y meto de chincol a jote, es obvio que la probabilidad de que entre gente que no tenga las condiciones de empleabilidad-ingreso adecuadas va a ser mayor.

Tercero, porque la mejor situación fiscal y del país como un todo permitía bajarla. Insisto, esto se podía hacer año a año en las bases de licitación. La baja de tasa de 2012 no requería de un proyecto de ley. En las bases de licitación la Comisión podía haberlas bajado en 2007, 2008, 2009.

Respecto de la carga financiera, alguien me puede contradecir con el estudio del Banco Mundial, y si a alguien le interesa que profundice en eso, con mucho gusto, porque tengo un análisis para decir que hay perfecta consistencia entre los resultados de carga financiera que llegaron del Banco Mundial y lo que estoy diciendo. Es muy simple, el Banco Mundial, cuando calcula la carga financiera, que le da el 15 por ciento en los créditos a 20 años, usó el ingreso del futuro laboral al segundo año de egreso. Todos los que conocen un poco de este tema saben que el ingreso relevante no es el del segundo año, tengo varios gráficos de futuro laboral que muestran los aumentos en la curva de ingresos de las personas.

Ahora, esto es muy breve, lo relativo a la Comisión de Acreditación. Me voy a referir a uno de los "beneficios"

que tuvo la ley del CAE. Antes del CAE nadie se quería acreditar, porque era un mecanismo de mercado, y el mercado define y los estudiantes deciden a qué universidad van. Esa es la verdad. Ninguna institución quería acreditarse y solo lo hicieron porque les daba acceso al CAE. Entonces, esta ley era un beneficio desde el punto de vista de incentivar a las entidades a acreditarse. Sin embargo, cuando uno observa donde se ubican los mayores problemas de carga financiera y de no pago, pareciera que, en la práctica, la acreditación no funcionó tan bien.

¿Qué tiene que ver la acreditación? Tiene mucho que ver, porque si la acreditación no tiene los estándares de exigencia adecuados, los estudiantes que salgan de esas universidades van a ser débiles. Lo pongo más simple. La Comisión Ingresos pudo haber dicho que iba a privilegiar universidades o instituciones de educación superior que tengan seis o más años de acreditación. Ese habría sido un filtro más exigente para decir que quiere que le presenten gente con altos estándares, porque eso garantiza que la empleabilidad-ingreso posteriores sean óptimos.

Por último, el rol de los bancos. Esto no puedo dejar de mencionarlo. El BancoEstado estaba llamado a jugar un rol muy relevante en los procesos de licitación del CAE. Cualquier persona que sabe cuál es el rol de un banco público entiende que el BancoEstado debía actuar como un regulador de precios, y si no está para eso, mejor privatícenlo. En lugar de hacer eso, este Banco se dedicó sistemáticamente a inflar los precios: en las licitaciones, la primera, 62 por ciento. Es vergonzoso, porque es a costa del fisco. Y, además, elevando directamente el costo fiscal y mandando señales inadecuadas. Se imaginan lo que a la persona responsable en el BCI le habrán dicho desde más arriba cuando el BancoEstado se ganó la primera licitación con el 62 por ciento de recarga y el BCI pidió una recarga negativa del 3 por ciento. Me extrañaría que la persona que estaba

a cargo allí, todavía siga en el BCI. Entonces, la señal hacia los bancos de los futuros procesos de licitación fue extremadamente negativa.

La siguiente imagen -este es un cuadro de la Comisión Ingresa- muestra la morosidad de los egresados. Al respecto, solo quiero hacer dos comentarios. Primero, que hay dos mundos completamente diferentes. En general, encuentro que los números son elevados, esa es mi sensación, aunque no son tan elevados a la luz de otros sistemas de crédito estudiantil de afuera, pero igual son altos.

Ahora, aquí hay que separar dos mundos completamente distintos: el mundo de los desertores del mundo de los egresados. Que los desertores tengan una mora de 70 por ciento, no me llama la atención, me parece lo más esperable. ¿Quién está libre de desertar cuando estudia? Cobrarle a un desertor con cobranza judicial, me parece un despropósito. Sin incentivo para pagar, da lo mismo cómo funcione esto.

Otro tema es el mundo de los egresados, donde la mora es del orden del 30 por ciento. En este mundo hay diferencias relevantes, dependiendo de si han egresado de universidades adscritas al Cruch, donde la mora es del orden del 20 por ciento, o de otros establecimientos que no lo están, en cuyo caso el porcentaje es más elevado. En cuanto a los beneficios de la gratuidad universal versus un sistema de créditos, desde mi punto de vista se trata de una discusión perfectamente válida, en la que confluyen distintas posiciones. Pero, más allá de sus méritos, me parece que frente al 30 por ciento de mora en los egresados, a la luz del contexto del país, lo extraño es que no sea más alto, y le voy a decir por qué, pudiendo estar equivocado; no tengo la última palabra, pero es mi opinión.

Me ha correspondido asesorar a muchos países, no precisamente en este tema, sino sobre riesgos de créditos fuera de Chile y otros, y sobre la base de esa experiencia puedo decir que, cuando desde el ámbito político se manda

una señal de posibles "perdonazos" o rebajas en los costos de los créditos, lo natural es que en las personas se deterioren los incentivos para pagar.

Entonces, me pongo en la siguiente situación: ¿Qué hace un profesional que estudió con el CAE? Me refiero a alguien racional, en el contexto de 2014 o de antes, o de las marchas estudiantiles, pero básicamente frente a un mensaje de la clase política que dice: "Aquí va a haber gratuidad universal", incluso como parte de un programa de un gobierno. En ese contexto, ¿qué hace un profesional o un egresado racional? Si yo estuviera en esa situación, claramente me costaría más pagar, es obvio, y eso no ha pasado solo en el caso que estamos analizando, sino en muchos otros.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra al subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa, para que se refiera a los temas que son objeto de esta sesión, en el contexto de la exposición que acaba de realizar el señor Christian Larraín sobre la situación de endeudamiento, la morosidad, la calidad de las instituciones y el crecimiento de la matrícula. A la luz de esos antecedentes, le pido que haga un contraste entre lo que se diseñó y lo que finalmente se implementó. Asimismo, que dé a conocer la posición del gobierno al respecto.

El señor **FIGUEROA** (subsecretario de Educación).- Señorita Presidenta, precisamente, teniendo en cuenta la exposición del señor Christian Larraín, complementaré algunos aspectos que creo relevantes.

En primer lugar, es fundamental contar con un buen sistema de créditos, como mecanismo de ayuda estudiantil para el acceso a la educación superior. En su momento, el CAE se hizo cargo de la necesidad de contar con instrumentos de apoyo que permitiesen el acceso a la mayor cantidad posible de jóvenes a la educación superior. Desde ese punto de vista, el sistema de créditos que se diseñó y se instaló fue a todas luces

exitoso. De hecho, la matrícula en educación superior prácticamente se ha duplicado desde los inicios del CAE hasta la fecha.

También es importante -Christian Larraín lo señaló con precisión- distinguir el inicio del sistema con el crédito Corfo, que tenía una serie de dificultades; la forma en que se corrigieron tales dificultades con el diseño del CAE, y luego cómo en 2012 se volvieron a corregir las deficiencias ya identificadas en el Crédito con Aval del Estado, fundamentalmente la sobrecarga financiera para los profesionales o para quienes deben pagar el crédito, con la incorporación de un seguro que apunta a que ningún deudor del CAE pague cuotas mensuales que excedan el 10 por ciento de sus ingresos. El sistema recogió la experiencia acumulada y el país entendió que debía tomar medidas respecto de eso.

En esa misma lógica, nuestro desafío como país es seguir haciéndonos cargo de las deficiencias del sistema que puedan ser corregidas, en un contexto que no podemos olvidar: que, incluso bajo la idea de gratuidad aprobada en la ley de educación superior, el país no puede dejar de contar con un sistema de créditos. Tal sistema es fundamental incluso para aquellos alumnos que acceden a instituciones adheridas a la gratuidad, ya que, debido al cronograma de avance de esa política, no todos alcanzan a recibir ese beneficio. Estamos hablando de los alumnos del séptimo decil en adelante que no tienen gratuidad, para quienes es importante un mecanismo de apoyo, así como para los alumnos que deciden estudiar en instituciones de educación superior no adheridas a la gratuidad, pero que están acreditadas y requieren tales mecanismos de apoyo.

En eso hay consenso actualmente en Chile: esos alumnos necesitan ayudas estudiantiles. Durante la discusión de la ley de educación superior quedó claro que la gratuidad no se puede implementar de inmediato para todos esos alumnos y, por lo tanto, es innegable la necesidad de que coexistan la gratuidad y un sistema de crédito. Eso

nos lleva a tomar medidas concretas, para hacernos cargo del mejor diseño de un sistema de crédito.

El principal desafío -en esto, la opinión del señor Larraín también puede ser interesante- es cómo conseguir que ese sistema de crédito no sea solo un mecanismo eficaz, sino también eficiente desde el punto de vista fiscal. La pregunta es cómo nos aseguramos de que los recursos que el fisco destine a ese sistema de crédito se traduzcan en un gasto lo más eficiente posible.

Bajo ese punto de vista, todo apunta a una reestructuración tal que probablemente signifique la eliminación del Crédito con Aval del Estado como hoy lo conocemos, y a una participación directa del fisco en la colocación de los créditos.

En esa lógica se está avanzando. De hecho, en el primer gobierno del Presidente Piñera se presentó un proyecto de ley que apuntaba precisamente en esa línea, a compatibilizar adecuadamente un mecanismo de crédito que fuese beneficioso para los estudiantes y que, desde el punto de vista fiscal, también fuese eficaz y eficiente. En esa lógica, nosotros vemos que la intermediación de la banca privada dejó de ser un beneficio. Por lo tanto, hoy se podría pensar claramente en un nuevo sistema de crédito, en que la banca privada no sea actor de ese mecanismo. En eso estamos trabajando.

Ciertamente, existen problemas. Los datos fueron expuestos ante esta comisión y los dio también el representante de la Comisión Ingresos. Existen aproximadamente 800.000 jóvenes que se han visto beneficiados con el acceso a la educación superior a través de ese mecanismo. Alrededor de 300.000 están en situación de pago y, de ellos, un porcentaje importante está en estado de morosidad.

Sabemos que los morosos no están en condiciones de optar a los beneficios establecidos en la ley y, por lo tanto, existe en esa situación un desafío a considerar, que es cómo lograr que los nuevos estudiantes puedan acceder a un mecanismo de crédito ventajoso para ellos, y cómo

incorporar a quienes ya estudiaron con el CAE a una nueva lógica que los saque del sobreendeudamiento que hoy tienen. En ese marco, creo que es muy importante definir un diseño ajustado a la realidad concreta de la cual debemos hacernos cargo.

Tengo la impresión de que hoy existen pocas dudas respecto de cuál es un diseño óptimo. Un diseño óptimo apunta necesariamente a una asignación eficiente de recursos. Hemos visto que la internación de la banca privada ya no significa un gran aporte y, por lo tanto, se puede avanzar en la lógica de una asignación directa, a fin de establecer mecanismos que permitan a los estudiantes acceder a cuotas que no signifiquen sobreendeudamiento. Eso se hace controlando dos variables; por un lado, por cuánto tiempo se extiende el crédito y, por otro, contar con mecanismos de seguro que permitan que, identificado un caso de sobreendeudamiento, se ataque con recursos directos. Eso se hace con la lógica de contingencia del ingreso y en esa dirección debe avanzar un nuevo sistema.

Asimismo, permitir a quienes están hoy en situación de morosidad, que no les permite acceder a beneficios, incorporarse a una nueva mirada en orden a que esto no sea una mochila pesada de llevar, sino que sea compatible con una vida profesional cómoda. En esa lógica vemos que se debe avanzar.

Existe un elemento que quiero destacar en relación con lo que se ha dicho en sesiones anteriores de esta comisión, en el sentido de que no es del todo preciso señalar como la alternativa entre crédito y gratuidad. En sesiones anteriores se dijo que con lo que hoy el fisco destina al Crédito con Aval del Estado (CAE), sobre la base de la recarga y la recompra, se podría llegar hasta 500.000 jóvenes estudiando gratuitamente. Eso sería incorporar 180.000 jóvenes adicionales a la gratuidad. Esa comparación no es del todo precisa, pues los recursos que se destinan al CAE permiten que alrededor de 300.000 jóvenes estudien con ese sistema de crédito.

Por lo tanto, la misma cantidad de recursos que hoy se destinan al CAE permite que aproximadamente 300.000 jóvenes accedan a la educación superior, pero si se destina esa misma cantidad de recursos a la gratuidad, se restringe a solo 180.000.

Entonces, se debe ser prudente con esas comparaciones toda vez que los instrumentos tienen un alcance mayor y el sistema de créditos ha permitido un mayor alcance, no solo en términos del número de alumnos beneficiados, sino también respecto de las posibilidades que se entregan a los alumnos. Recordemos que la gratuidad está circunscrita a un número específico de instituciones que adhieren a la política, mientras tanto el sistema de crédito es más amplio. Desde ese punto de vista, amplía las posibilidades de elección.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Señor subsecretario, para precisar la última información que señaló, ¿esos 300.000 créditos que se entregan podrían traducirse en 180.000 estudiantes o se refiere a la situación actual? Es decir, hoy hay 300.000 estudiantes con crédito y 180.000 con gratuidad.

El señor **FIGUEROA** (subsecretario de Educación).- Señorita Presidenta, cada año se otorgan 300.000 créditos. Por lo tanto, hay 300.000 personas, entre nuevos y renovantes, que acceden a la educación superior apoyados por el sistema de crédito existente.

Respecto de los recursos que el Estado destina para eso, se ha dicho que, si se destinan esos mismos recursos, la alternativa podría ser incrementar en 130.000 el número de alumnos con gratuidad. En ese sentido, debemos tener ojo, porque si se destinan esos recursos a la gratuidad, dejamos alrededor de 130.000 o 150.000 jóvenes sin la posibilidad de acceder con ayuda a la educación superior.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Pedí que lo aclarara precisamente para hacer el contraste respecto de las cifras que entregó el señor Bayón en relación con esa materia.

Lo que pasa es que es distinto estudiar gratis a quedar endeudado.

El señor **FIGUEROA** (Subsecretario de Educación).- Sí, pero también es muy distinto no estudiar.

Precisamente, esa es la diferencia que queremos recalcar. Es decir, el crédito tiene una lógica más expansiva, permite que más personas estudien en un momento determinado y, también, con la retribución que esas personas hacen, otras personas puedan estudiar bajo la misma lógica.

Desde ese punto de vista, quisiera aprovechar la oportunidad de destacar que hay ciertos elementos que son fundamentales y que no podemos dejar de lado.

Uno de ellos es que un sistema de educación masivo -la literatura habla de que Chile tiene un sistema de acceso universal a la educación superior-, atendiendo la cantidad de jóvenes que acceden a las distintas instituciones, no se puede no contar con un sistema de crédito.

En consecuencia, lo que parece razonable para el país es poner los esfuerzos en determinar cuál es el mejor sistema de crédito que debemos tener. Desde ese punto de vista, la experiencia que se puede recoger de esta comisión, que dice relación fundamentalmente con la trayectoria del Crédito con Aval del Estado, es importante que logre separar esos aspectos. Es decir, que por un lado identifique con claridad cuáles fueron los aciertos y desaciertos de una política específica de crédito para acceder a la educación superior, que involucró y que aún involucra a la banca privada versus cuál es el sistema óptimo de crédito que vaya en mejor beneficio de los estudiantes, para que no afecte la calidad de las instituciones y que desde el punto de vista fiscal sea lo más eficiente posible. Pero bajo una mirada de que -entiendo que existe un consenso que quedó de manifiesto en la ley sobre Educación Superior- la política de gratuidad debe convivir con un mecanismo de

crédito si queremos mantener las tasas actuales de acceso a la educación superior.

Ciertamente, si la decisión del país es bajar los niveles de acceso a la educación superior se podría tomar una decisión distinta, pero entendemos que el país está bien encaminado en la lógica de mantener un sistema de educación superior masivo y que permita que las oportunidades que las instituciones dan se expandan a la mayor cantidad de jóvenes posible.

Desde ese punto de vista, los esfuerzos deben estar enfocados en mejorar el sistema de crédito y no en descartar esa lógica para el avance del sistema.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Bueno, acá vemos el Crédito con Aval del Estado y otros, pero cuando hablamos de la masividad de la educación, sin duda debemos tomar en cuenta el hecho de que si son instituciones de buena o mala calidad, porque eso afecta precisamente a quienes se endeudan.

Sé que se debe retirar, subsecretario. Sin embargo, me gustaría que en su presentación ahonde respecto del rol de la Comisión Ingresos y de las instituciones de educación superior en el sistema. Particularmente, de la Comisión Ingresos, porque es la que otorga créditos y, por tanto, ha tenido un rol en la implementación de esto. En ese sentido, como debemos investigar los actos del gobierno, tiene bastante relevancia la postura del ministerio respecto de cómo ha funcionado dicha comisión. Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, obviamente esta es una discusión bastante interesante que tiene cuestiones ideológicas legítimas y también cuestiones técnicas. Quisiera tratar de diferenciar ambas.

Dentro de las cuestiones técnicas, me gustaría saber cuáles fueron las ponderaciones que hizo el gobierno en su momento para, por ejemplo, no incluir la contingencia al ingreso. Creo que es un factor muy relevante porque, por lejos, lo que más disminuye lo que debe pagar un estudiante en su cuota es la contingencia al ingreso,

mucho más que la rebaja de tasas. Al poner un tope, tal como señaló la Presidenta, si una universidad tiene más baja calidad y, por lo tanto, los ingresos futuros de esa persona van a ser menores producto de la carrera que estudió o de la universidad en la que estudió, si está topado en el 10 por ciento de su salario, es mucho menos importante. No deja de ser importante, por supuesto, pero es menos importante.

Entonces, no contraría la verdadera decisión por la cual un estudiante quiere entrar a una u otra carrera. Para decirlo más claramente, si un estudiante quisiera entrar a una carrera cuya rentabilidad privada es baja, como música, pero cuya rentabilidad social es alta, como música, filosofía y otras tantas más, si el crédito no es contingente al ingreso, ve limitada su verdadera vocación; en cambio, si es contingente al ingreso, no la ve limitada. Por eso se han hecho distintas políticas en el sentido de entregar más becas en un sentido y en otro. En segundo lugar, quiero plantear algo que es relevante. El otro día una persona dijo que todo lo que se gasta en CAE implicaría alrededor de 500 mil personas gratis, pero versus 800 mil endeudados. Pero no es así, sino que es versus 800 mil personas que pudieron ingresar.

De lo contrario significaba haberles dicho a todas esas familias vulnerables del pasado, clase media hoy día, que ellos no podían entrar porque van a querer esperar 50, 60 o 70 años para que se llegue a la gratuidad propuesta por el gobierno, y que a pesar de que habían sido 6, se transformó en 70 años. Entonces, encontrar un sistema no es fácil.

Entiendo que parte de las consideraciones por las cuales se le solicitó el costo de fondeo a los bancos era porque en algún momento estaba limitado el Estado en financiar el crédito. Sin embargo, eso hoy no se justifica en absoluto, sino que le es más eficiente, barato y mejor para la sociedad que sea el propio Estado el que tenga el costo de fondeo.

Sí me acuerdo haber discutido, y lo digo porque era presidente de la FEUC en la época en que esto pasó, hace 15 años, y nosotros presentamos una propuesta en el sentido que acabo de decir, es decir, que hubiese un aval del Estado especialmente para aquellas personas que no tenían cómo obtener un crédito, o si lo obtenían eran con tasas de 10 o 12 por ciento, porque eran créditos de consumo, que además necesitaban aval, respecto de lo cual los estudiantes más vulnerables no lo tenían.

Por otro lado, los estudiantes que estaban en las universidades del Consejo de Rectores sí tenían las condiciones, pero los que no estaban, y ya eran mayoría en ese momento, que eran los estudiantes vulnerables de los CFT y de los IP, no tenían ningún tipo de acceso.

Recuerdo que la Confech en ese momento se manifestaba en contra de la sola existencia de una posibilidad de financiamiento para los CFT, IP y universidades privadas, y donde parte de la argumentación era que aquellos que entraban a esas instituciones no tenían una vocación pública.

Lamento que hasta el día de hoy haya gente de esa misma institución, la Confech, que diga exactamente lo mismo, porque significa que en 15 años no ha habido una evolución pero ni en un ápice.

Entonces, quisiera saber qué ponderó el gobierno en su momento para decidir por esta estrategia.

Me gustaría conocer las consideraciones que se tomaron, por ejemplo, para ponerle límite al arancel de referencia, porque si bien no es de la Comisión Ingresos es uno de los problemas de endeudamiento más relevantes, porque mientras más cara es la carrera, existe una brecha más grande entre el arancel real y el de referencia. Por lo tanto, muchos estudiantes han tenido que recurrir a créditos paralelos, algunos con bancos y otros con sus propias instituciones.

Lamento que una de las cosas que haya rechazado el gobierno anterior fuese la propuesta de CAE que implicaba que si un estudiante tenía CAE, además de estar

contingente el ingreso a tasa rebajada, toda esa brecha la universidad tenía que cubrirla en las mismas condiciones. Insisto, lamento que no lo hayan aprobado porque significa que durante cuatro años hubo estudiantes que se tuvieron que endeudar a otras tasas y con otras condiciones, en mi opinión, por una pequeñez política. Pero ello ya pasó.

Por lo tanto, quiero saber cómo el gobierno se va a hacer cargo de eso; si le parece bien o no establecer una escala de pagos, por ejemplo, donde un estudiante que tiene bajos recursos futuros pueda pagar incluso cero; el que tiene ingresos medios, pueda pagar en torno al 5 por ciento, y si tiene ingresos más altos, pueda pagar como tope el 10 por ciento, de manera que nunca se transforme, el acceder a la educación superior, en una carga impagable para él y para su familia.

He dicho.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señorita Presidenta, al igual que el diputado Jaime Bellolio, había planteado que no alcanzaría llegar a la sesión, razón por la cual pedí que esta sesión no se realizara a esta hora, porque varios de nosotros no alcanzamos por distintas razones. El otro día tuvimos una sesión donde uno de los temas que quedó planteado fue la enorme cantidad de recursos que se han gastado por parte del Estado en este sistema de crédito o sistema de endeudamiento, porque uno lo puede ver desde las dos perspectivas: una como acceso y otra como carga.

Efectivamente, el acceder a un derecho que es educarse y recibir una formación, y que eso después se convierta en una carga, uno no tiene muy claro si eso va en congruencia con un derecho.

Formo parte de aquellas personas que dicen que la educación debiera ser un derecho que no implicara una carga para el estudiante o para la persona que recibe ese derecho, porque desde mi perspectiva los derechos no

debieran transarse en el mercado, no debieran comprarse. Por lo tanto, no debiera pagarse por ellos, porque deja de ser un derecho desde el minuto en que depende de si yo tengo acceso o no para acceder a ese derecho.

En definitiva, lo que hemos visto es que la cantidad de recursos que ha invertido el Estado, o que ha gastado el Estado en este preciso instrumento, y no así en otros instrumentos, es una cantidad exorbitante. Además, no era un recurso que iba solo al estudiante, no era solo para asegurar el derecho al estudiante o para que este pudiera acceder a este derecho, sino que también había una cantidad de recursos importantes que iba a la banca. Entonces, hice la pregunta de cuánto ha ganado el estudiante versus cuánto han ganado otros actores del sistema que han participado, como los bancos. Me refiero a cuánta plata han recibido los bancos desde el fisco, y compararlo con lo que han recibido los estudiantes.

Además de ello, está el punto de vista de lo que ha recibido el estudiante versus la carga que tiene el estudiante, porque una cosa es lo que recibe el estudiante y otra es lo que tiene que pagar el estudiante, que es con intereses, lo que corresponde a un adicional a lo que recibe.

Entonces, este es un tema respecto del cual me gustaría conocer su visión, donde finalmente lo que este instrumento ha generado es más bien una carga y, por otro lado, una ganancia para otros actores que no son los estudiantes.

El otro tema que planteó el diputado Jaime Bellolio es el relacionado con los aranceles. Respecto de cualquier sistema de financiamiento, sea gratuidad, CAE, becas, sea lo que sea, nosotros partimos de una situación que es compleja, porque por lo menos yo pienso que respecto de los aranceles no hay una legitimidad ni certeza respecto de cómo se fijan los aranceles en las universidades.

Se dice que las universidades chilenas son las más caras del mundo, por lo tanto, nosotros estamos financiando un

sistema sobre el cual no tenemos certeza de si lo que se está cobrando es legítimo o no.

Por lo tanto, cualquier sistema de financiamiento que nosotros instalemos, sea CAE o sea lo que sea, ha ido generando un efecto similar a lo que ocurre con el subsidio a la vivienda, que en la medida que se crean estos subsidios, empiezan a subir los costos, pero que de alguna manera no son los que debieran reflejarse realmente. Al respecto, nosotros tenemos un subsidio a la vivienda que empezó con 4 millones, y ahora vamos en un poco más de 19 millones. Sin embargo, la vivienda, en la medida que sube el subsidio, sube su valor.

Sin embargo, en el caso de las universidades este proceso no va aparejado necesariamente con la calidad. Por ejemplo, hay universidades que cobran un dineral, con aranceles altísimos, y donde además se agrega otro problema, que corresponde a que tenemos un sistema de acreditación que también se ha deslegitimado, como lo ocurrido por ejemplo con la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, que a los seis meses de ser acreditada por una institución que dice que se ha renovado respecto de la forma de acreditación, se declaró en cesación de actividades porque no tiene la capacidad financiera de sostener el sistema, y donde una de las cosas que tiene que verificar el sistema es precisamente si hay capacidad financiera de sostener un proyecto educativo.

Por lo tanto, tenemos un problema de financiamiento vinculado a una deslegitimidad del sistema, respecto de lo cual me gustaría saber la opinión de nuestros invitados.

He dicho.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludar al ministro de Educación, señor Gerardo Varela, al señor Christian Larraín y a todos los presentes.

En primer lugar, respecto de lo que se ha planteado, de qué sirve un derecho si no lo puedo ejercer. Está bien que la educación sea un derecho, pero si no tengo los recursos para acceder a la educación, de nada vale.

Por lo tanto, en ese sentido el crédito cobra lógica para acceder a un derecho, aunque sea una cierta carga en el tiempo.

En seguida, pregunto a don Christian Larraín ¿qué elemento del CAE impulsó? ¿Qué cambios impulsaría en el contexto actual? ¿Prefiere un sistema de gratuidad por sobre un crédito con mejores condiciones? ¿En qué consiste el sobreprecio que el Estado pagó a los bancos? ¿Por qué se da esta situación?

Lo esbozó, pero me gustaría que lo precisara un poco más. Y al ministro de Educación, ¿qué elementos de la nueva propuesta de crédito son distintos al CAE? ¿En qué consiste, específicamente, esta nueva propuesta?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Christian Larraín.

El señor **LARRAÍN**.- Señorita Presidenta, voy a ser muy breve.

Respecto de la tasa inicial y la contingencia son básicamente un problema de interés fiscal. Es supersimple. El tema del 6 por ciento se ha dicho que era para proteger el interés de los bancos, y el interés de los bancos no tiene absolutamente nada que ver en si la tasa es 6 o 12, básicamente por la manera cómo funciona el sistema de recarga. Si fijo una tasa del 2 a los estudiantes, le achico el *spread* al banco, y el banco va a pedir una sobrecarga un poco mayor. Entonces, ¿a quién afecto con eso? Afecto el interés fiscal.

El tema de la contingencia se planteó. Lo tengo además por escrito en algunos textos publicados, en *journals* internacionales. Pero básicamente me imagino que era el interés de proteger el costo fiscal.

En el tema de fondo de la contingencia, estoy de acuerdo con que es un buen mecanismo. Pero si tuviera que pensar

hacia adelante, primero uno se puede cuestionar si el 10 por ciento es el adecuado o puede ser más bajo.

Solo le voy a traer como referencia los niveles de endeudamiento que han mostrado todos los estudios recientes de la Superintendencia de Bancos. Otro día podemos conversar de eso.

La falta de un sistema crediticio integrado de deuda del comercio con los bancos termina, en particular, en segmentos socioeconómicos más bajos y con niveles de endeudamiento muy elevados.

Entonces, en condiciones de endeudamiento normal, uno dice: "un 10 por ciento para pagar una deuda estudiantil no es tanto". Porque con las condiciones de endeudamiento de la economía chilena uno podría decir: 10 en la contingencia. Pero por qué 10; a lo mejor, podría ser 7. No tengo idea.

Segundo, el acceso a la contingencia me parece que es engorroso, porque hay que hacer un trámite. Es como en los temas de acceso cuando se trata de pensiones. Pero en lo que se refiere a pensiones, para acceder a temas de pilar solidario, hay que hacer toda una tramitación. Podría ser al revés, que fuera automático y el Estado tuviera el manejo y le otorgara la contingencia en forma automática; no que las personas tengan que ir a hacer el trámite.

Tercero, lo del arancel de referencia -yo no hice la ley N° 20.027-, si tuviera que meter algo ahí, tengo una opinión superparticular y puedo estar superequívocado. Supuestamente uno de los méritos del CAE era ayudar a contener los costos, porque se obligaba a la institución de educación superior hasta un tope de arancel de referencia, y en la práctica no fue así.

Si tuviera que pensar a futuro, diría: Si usted quiere participar del sistema de crédito, cobre el arancel de referencia. Si no le gusta, no participe en el sistema. Así de simple. Es mi opinión.

Obviamente, hay que discutir cuál es el arancel de referencia adecuado. Pero, efectivamente, hay estudios,

como el de Meller, que muestran que los costos de la educación superior, en Chile, son bastante elevados.

Otro tema que haría diferente, como dije, en un sistema a futuro: cobranza judicial para los desertores, no es presentable, y nadie está libre. Un desertor ¿qué incentivo va a tener para pagar? Una persona que estudió dos años, y no pudo, a lo mejor, ni siquiera por falta de méritos académicos, sino porque no tiene las lucas y tiene que salir a trabajar. En los sectores bajos pasa eso. "Lo dejo, porque necesito salir a trabajar".

En lo que se refiere a los desertores, quieren usar un sistema más adecuado, desde el punto de vista de la cobranza.

Tengo una lámina sobre el costo fiscal de la gratuidad versus CAE. ¿Cuántos créditos? Si me asigna dos minutos, lo puedo explicar.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Bien, dispone de tres minutos.

El señor **LARRAÍN**.- Gracias.

Sin entrar en los méritos de fondo de la gratuidad versus créditos, porque creo que son posiciones válidas, a mí me gusta lo que está vigente en el proyecto que dejó la presidenta Bachelet. Me gusta eso, pero está bien. Da lo mismo mi posición.

Solamente voy a tratar de hacer una comparación objetiva, entre comillas.

Se ha dicho que con lo que se gastó en el CAE se podría haber financiado la gratuidad.

Le voy a mostrar, como ejemplo, lo que ocurrió a lo menos entre el 2006 y el 2011. No sé después. La pregunta es: 100 pesos asignados a gratuidad versus 100 al CAE ¿A cuántos alumnos financiaron?

Si uno considera una mora ponderada del 38 por ciento, entre egresados y desertores, el fisco recupera 62 pesos por los estudiantes, más la tasa de interés al 2 por ciento. Y uno puede considerar, más o menos, una recuperación conservadora, a los egresados, del orden de 10 por ciento. O sea, una cosa es que estén en mora y

otra es que igual les puedo cobrar, por ejemplo, con recuperación de devoluciones de impuestos del 10 por ciento. Esto da una cifra de 78 pesos por cada 100 otorgados. O sea, de cada 100 que coloco en este sistema, con los datos actuales de morosidad, recupero 78. ¿Qué significa eso? Ahora, a eso hay que agregarle el costo de la recarga, que fue en contra del fisco, en algunos períodos. Desde el 2012 en adelante, no hice los cálculos. Pero el peor año fue el 2009. Pagar la recarga fue 1.427.000 UF. Eso efectivamente es una recarga, comparando lo que costaba otorgar los créditos, que eran 6.000.000 de UF. O sea, la recarga representó 23 por ciento de la gratuidad; pero esto fue un año. En 2010, fue 13 por ciento y el resto de los años, de 2011 a 2016, no llegó a 5 por ciento. Esto nos da un promedio de 8 a 9 por ciento del costo de la recarga.

Entonces, repito lo anterior, si de cada 100 pesos con el CAE yo recuperaba 78 pesos, le tengo que restar el costo de la recarga de los 8 puntos del fisco y, al final, termino recuperando 70 pesos; de cada 100, recupero 70.

Esto significa que si yo parto con 100 alumnos, cada 20 años puedo financiar a 70. Yo financio a 100 y en 20 años recupero 70, y los mismos 70 los puedo volver a colocar. Entonces el 70 por ciento de 70, y así sucesivamente, lo que me da en 60 años, por cien pesos, 253 alumnos versus 100 con gratuidad.

Además, una comparación justa debería incorporar el hecho de que la gratuidad eleva tanto la deserción, donde se ha aplicado, como los plazos de duración efectiva de las carreras.

Entonces, en mi opinión, considerando el periodo de 2006 a 2011, no es efectivo, ni cercanamente, que con los recursos gastados en el CAE se podría haber financiado la gratuidad para igual número de estudiantes, incluso considerando la sobrecarga excesiva de la alta mora, para el periodo 2006-2011.

Dicho eso, efectivamente, en mi presentación hay años en que la recarga que se le pagó a los bancos fue absolutamente injustificada. Y la guinda de la torta es 2009, pero ya lo conversamos, y 2010 donde... Pero hay otros períodos, como el del 2007, en el que hubo recarga y, el fisco, con recarga, ganaba. Lo expliqué en la metodología, pero la Presidenta me dio tres minutos y me pasé.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Señor Larraín, agradezco su exposición y le vamos a enviar un set de preguntas con lo que quedó pendiente, de manera que las pueda responder.

También agradezco la presencia del ministro Varela, y de inmediato fijaremos la fecha para que pueda hacer su presentación.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

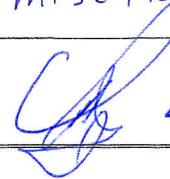
*-Se levantó la sesión a las 10.30 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 3ª, DE FECHA 30 de mayo de 2018

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	DIEGO CORVAJÁN PELET	ASESOR	DIP. CAMILA ROJAS	
2	Javier Jarcas Godoy	periodista	Dip. Camila Rojas	
3	Cristóbal Kubick O.	ASESOR	Seg Pres	
4	Felipe Cox	asesor	Mineduc	
5	M. ANGÉLICA JOANNON	JEFA DE PRENSA	MINEDUC	
6	Carlos Carrasco	Periodista	Mineduc	
7	Christian Amergual E	Periodista	Diputado Juan Sartora	chiri.amergual@legmatken
8	DARÍO DÍAZ	PERIODISTA	SECE CAB	
9	María Trinidad Schlegel	asesora	libertad y Desarrollo	mtschlegel@ld.org
10	Luis Aseñco V.	asesor	HD Girsedi	 luis@ts 20 @G H.